



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACUERDO ACADÉMICO N°2-2024
(De 12 de enero de 2024)**

Que ratifica lo dispuesto por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N°002-2023 de 25 de noviembre de 2023, aprueba la permanencia del Dr. Juan Bosco Bernal Yanis, en el cargo de Rector de la Universidad Especializada de las Américas y dicta otras disposiciones.

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Acuerdo N°002-2023 de 25 de noviembre de 2023, el Consejo Superior Universitario, máximo órgano de gobierno de la Universidad Especializada de las Américas, de conformidad con lo establecido en la Ley N°111 de 18 de noviembre de 2019, dispuso la suspensión del proceso electoral y cualquier otra actividad vinculada al mismo, hasta tanto existieran las condiciones necesarias y se subsanaran situaciones irregulares, para retomar dicho proceso.

Que el referido Acuerdo N°002-2023 del Consejo Superior Universitario, en su artículo SEGUNDO, numera el abordaje, aclaración y resolución de manera adecuada de las irregularidades señaladas en dicho Consejo, las cuales, para su cumplimiento, debían ser previamente presentadas ante este Consejo para su evaluación y aprobación de la reactivación del proceso electoral universitario.

Que, el Presidente y la Secretaria del Consejo Electoral Universitario (CELU) y sus suplentes, en contravención a lo dispuesto por el Consejo Superior Universitario, decidieron hacer caso omiso de las irregularidades que les fueron comunicadas respecto al proceso electoral, y además, procedieron a celebrar actos fuera de las instalaciones de UDELAS que han denominado indebidamente “elecciones”, desarrollados en establecimientos privados con recursos financieros distintos a los de esta institución de educación superior.

Que conforme a lo expuesto, el Presidente y la Secretaria del Consejo Electoral Universitario (CELU) y sus suplentes, han incumplido con el inmediato abordaje, aclaración y resolución de manera adecuada de las irregularidades descritas en el Acuerdo N°002-2023 del Consejo Superior Universitario, lo que trae como consecuencia que el proceso electoral a la fecha se encuentre suspendido.

Que mediante Resolución N°1-001-2019 de 1 de enero de 2019, la Dirección General de Recursos Humanos, da posesión del cargo de Rector electo de la Universidad Especializada de las Américas, al Dr. Juan Bosco Bernal Yanis, para el periodo de cinco (5) años comprendidos del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2023, con todos los derechos y obligaciones establecidos en la Constitución, la Ley, los estatutos y reglamentos universitarios.

Que en atención a que a la fecha en la Universidad Especializada de las Américas no se han realizado actividades legítimas para la elección del nuevo rector de esta casa de estudios superiores, por el incumplimiento total del Acuerdo N°002-2023 del Consejo Superior Universitario, por parte del Presidente y la Secretaria del Consejo Electoral Universitario (CELU) y sus suplentes, se hace necesario que este órgano de gobierno realice su pronunciamiento y emita la decisión sobre el particular.

Que además de las consideraciones antes esbozadas, es preciso dejar por sentado que el Dr. Juan Bosco Bernal, en su condición de Rector de la UDELAS, se ve impedido de abandonar su cargo hasta tanto sea reemplazado por un sucesor legítimamente electo.

Que en sesión del Consejo Académico celebrada el día 12 de enero de 2024, se presentó a votación de sus miembros, la propuesta para la ratificación de lo acordado por el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo N°002-2023 de 25 de noviembre de 2023 y la permanencia del Dr. Juan Bosco Bernal Yanis, en el cargo Rector de la Universidad Especializada de las Américas, incluido el periodo de transición de mando de la Universidad, propuesta que luego de analizada fue aprobada por mayoría de votos.

Que en virtud de las consideraciones antes planteadas, el Consejo Académico de conformidad a las funciones establecidas en el artículo 17 del Estatuto Orgánico,

ACUERDA:

PRIMERO: RATIFICAR lo dispuesto por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N°002-2023 de 25 de noviembre de 2023 que dispuso la suspensión del proceso electoral universitario y adoptó otras medidas.


SEGUNDO: APROBAR la permanencia del Dr. Juan Bosco Bernal Yanis, con cédula de identidad personal N°2-59-348, en el cargo de Rector de la Universidad Especializada de las Américas, incluido el periodo de transición de mando de la Universidad, una vez se haya realizado de forma legal y transparente el proceso electoral para la elección del nuevo rector de esta casa de estudios superiores.

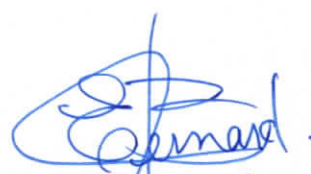
TERCERO: El Dr. Juan Bosco Bernal Yanis, permanecerá en el cargo de Rector de la Universidad Especializada de las Américas, desde el día 1 de enero de 2024 con todos los derechos y obligaciones establecidos en la Constitución, la Ley, el Estatuto Orgánico y reglamentos universitarios, hasta la fecha en que de manera formal se finalicen todos los procesos de traspaso que integran la transición de mando de la Universidad al rector legítimamente electo por el Claustro Universitario.

CUARTO: El presente Acuerdo del Consejo Académico entrará a regir a partir de su firma.

QUINTO: Remitir el presente Acuerdo Académico a la Secretaría General para los trámites de firma y para su publicación en la página web de la Universidad Especializada de las Américas.

Dado a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024), en la Universidad Especializada de las Américas, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.


Mgter. Eric Garcia
Presidente encargado


Dr. James Bernard
Secretario

